

FORO

CONCLUSIONES DE LOS XIII ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO. Oviedo, 2002. **"Los educadores en la sociedad del S. XXI"**.

Esta última parte recoge las propuestas de los Consejos Autonómicos y del Estado en relación con la "Formación del Profesorado"

La formación inicial.

- ♦ *Es preciso y urgente modificar los planes de estudios de los futuros profesores.*

Es imprescindible proceder al diseño del perfil que nuestro sistema necesita, qué objetivos y metas se persiguen, y que planes se han de diseñar para lograrlos

De acuerdo con su función educativa, los futuros maestros y maestras y el profesorado de Secundaria deben recibir una formación pedagógica adecuada para que aborden el ejercicio profesional con éxito, no sólo en la forma y el contenido, sino en su sentido y finalidad: por qué ha elegido la profesión docente y cómo la debe ejercer.

El futuro profesorado ha de recibir una formación que le ayude a comprender las necesidades educativas del alumnado y de la sociedad en la que viven, y sepa dirigir un proyecto de desarrollo humano en los diversos contextos socioculturales en los que nos movemos actualmente. El profesor, más que un técnico, es una persona capaz de captar la vertiente humanista de una personalidad en construcción, de los problemas que presenta una determinada situación, y de ofrecer claves para su comprensión orientando al educando de forma que se le abran perspectivas más humanizadoras y satisfactorias.

Esa misma formación le ha de capacitar para que pueda desactivar las situaciones de tensión, o incluso violencia, que se pueden producir entre el alumnado, reconducirlas, y hacer que predominen las posturas serenas y constructivas frente a las de cerrazón y agresividad.

Es necesario vincular teoría y práctica y es bueno hacerlo desde el principio manteniéndolo a lo largo de toda la vida profesional.

La formación inicial del profesorado debería plantearse desde el diseño de un segundo ciclo específico, donde se incluyan materias de carácter psicopedagógico referidas a didácticas específicas o de materias afines. Se trata de cumplir lo que establece la LOGSE en su artículo 24.

Por otra parte parece conveniente que los planes de estudio de Magisterio insistan más en las ciencias integradas que en la especialización: esto permitiría reducir el número de profesores que intervienen en la educación básica sobre todo en el primer ciclo.

Se considera imprescindible en la actualización de los planes de estudio Magisterio el grado de Licenciatura porque el tiempo dedicado a la formación inicial se considera insuficiente.

- ♦ *Resulta obvio que deben establecerse prácticas tuteladas para los profesores noveles.*

El año de funcionariado en prácticas, tras haber superado el concurso-oposición, es un intento más de vincular teoría y práctica; pero esta fórmula tal como se desarrolla en la actualidad responde más a un procedimiento administrativo que a un planteamiento pedagógico. Esta idea se debería contemplar en el Curso de Cualificación Pedagógica que tienen que realizar los profesores para impartir las clases de Secundaria, y obtener así el Curso de Especialización Didáctica que contempla la LOGSE en su artículo 24.2.

Se estima conveniente que los nuevos profesores tengan un periodo de prácticas con un plan serio de seguimiento y evaluación tanto de los nuevos profesionales como de los tutores de las prácticas.

El trabajo de los tutores de prácticas deberá ser estimulado y compensado cuando menos en dedicación horaria y en méritos profesionales.

Los centros de destino de los profesores noveles, deberán establecer planes de tutela para facilitar su incorporación al centro educativo y ayudarles en el inicio de su profesión.

- ♦ *Instamos a las Administraciones competentes para que diseñen un nuevo modelo de acceso a la función docente.*

Este nuevo sistema de acceso debería integrar de manera decidida las características pluridisciplinares que tienen los planes de estudio de los futuros profesores con estrategias formativas que tengan una sólida formación psicopedagógica, y que aseguren así mismo la capacidad práctica para ejercer la profesión docente. Este aspecto debería formar parte de las pruebas de acceso a la función docente.

- ♦ *Proponemos Incentivar la figura del profesor colaborador, del coordinador pedagógico y del tutor de prácticas.*

Se valora positivamente la relación con la Universidad en programas de investigación educativa en los que el profesorado fuese algo más que "el que aplica" y "el observado" y tuviese un papel en el proceso de toma de decisiones. Todas las otras figuras mencionadas en el epígrafe también podrían ser oportunas y en todos los casos contar con el debido reconocimiento.

La formación continua.

- ♦ *Se debe incluir en el horario de los profesores la Formación Continua.*

El análisis de la realidad que han realizado los Consejos deja clara la necesidad de los profesores de seguir formándose a lo largo de su vida profesional; la actualización científica, didáctica y sociológica deberá, por supuesto formar parte de esa formación, pero también las estrategias para lograr la integración de las minorías, la buena convivencia, el desarrollo de las tecnologías de la información, la dinámica de grupos y las estrategias de la acción tutorial. Esta necesidad no puede subsanarse desde la voluntariedad del profesorado de acudir o no a los cursos de formación.

Existen unos contenidos que deben ser obligatorios para todos los profesionales de la enseñanza y, a la vez, debe dedicarse un tiempo dentro de la jornada laboral a dicha formación. Estos contenidos habrán de responder a un diagnóstico previo de necesidades, y las consiguientes actividades de formación han de ser evaluadas en orden a su aprovechamiento y rentabilidad en la práctica. Pensamos que ha de abrirse una corriente de comunicación entre investigación y la práctica diaria del docente; las investigaciones y hallazgos en el terreno de los procedimientos docentes han de llegar al profesor y éste debe retroalimentarlos.

Concretando todo lo anterior, hablaríamos de modelos de formación:

1. Que no se queden en la mera exposición de teorías, sino que tiendan al compromiso, a la vinculación e implicación en problemas escolares, a unir teoría y práctica, diálogo y cooperación.
2. Que promuevan la formación de grupos de innovación y experimentación, debiendo esto recibir apoyo y seguimiento.
3. Que contribuyan a la autoformación y a la promoción profesional, con ayudas individuales y licencias para estudios (cursos de idiomas en el extranjero, participación actividades de formación, año sabático...).

4. Que se vinculen con las universidades conectando el trabajo de investigación con la realidad educativa que se viva en los centros.
5. Que apuesten por la formación en centros como manera de favorecer la autonomía y el trabajo cooperativo.
6. Que aborden los temas transversales: coeducación, educación intercultural, educación vial, educación para la salud...

En todo ello sería importante evitar el credencialismo, es decir, la asistencia a cursos con la única finalidad de recoger una certificación útil para acreditar méritos. Creemos que la vinculación de la formación permanente a factores retributivos la ha desvirtuado. Por último, consideramos que toda actividad formativa debería estar vinculada a la elaboración y realización de un proyecto conectado con una práctica educativa concreta.

- ◆ *Apoyar la formación en centros.*

Parece importante procurar el trabajo cooperativo entre el profesorado y acercar la formación a las necesidades de cada centro. Por eso suponemos que la formación en el centro educativo, que conlleva el compromiso de tomar decisiones colegiadas, puede contribuir a fomentar el trabajo en equipo, la autonomía pedagógica y de gestión y, en consecuencia, el fortalecimiento de la comunidad educativa. Es en el centro donde cobra sentido la detección de necesidades, la definición de estrategias y el desarrollo de una formación que mejore las competencias personales, y rompa el aislamiento del profesorado potenciando el trabajo en equipo.

- ◆ *Resulta oportuno divulgar las buenas prácticas.*

El conocimiento de experiencias y de proyectos concebidos, llevados a cabo y evaluados por profesionales que están en condiciones similares a las propias, puede ser un elemento motivador para otros educadores.

- ◆ *Potenciar las NNTT para la autoformación.*

Hay aprendizajes de tipo instrumental que pueden realizarse con un seguimiento a distancia que en la actualidad ya se están poniendo en marcha y que tienen la virtualidad de llegar a todos y de adaptarse a los tiempos disponibles de cada usuario. Pero para ello se debe facilitar el acceso a las NNTT de los docentes y los centros formativos.

Formación del personal de administración y servicios.

- ◆ *Urgir la dotación de estos profesionales en todos los centros educativos*

También el Personal de Administración y servicios destinado en los centros docentes ha de atender de forma constante a determinados aspectos de la acción educadora que es propia del centro y de su personal. A estos efectos, ha de proporcionársele una formación específica acreditable incluso a través de certificaciones que conste en el currículo profesional de los interesados con ventajas para el desempeño de su trabajo en los centros educativos.

Formación de los padres y madres.

- ◆ *Fomentar las escuelas de padres.*

En todos los documentos se mencionan las escuelas de padres como un elemento esencial de formación para los responsables familiares. Esta formación necesita del apoyo decidido de las Administraciones, incluido el financiero, porque es el único colectivo representado en los Consejos Escolares para el que no se contempla una posibilidad de formación institucional. No creemos que nadie dude que una buena formación de los responsables familiares facilitaría y reforzaría la labor del profesorado y de los educadores, y mejoraría la vida en el centro escolar.

La formación de padres y madres deberá contar con la activa participación de las asociaciones y federaciones en las que están organizados. Así mismo, proponemos la creación de programas de formación de profesorado para el asesoramiento a padres de alumnos y dinámicas de grupo que mejoren las relaciones ente el profesorado y las familias.

Los programas de formación de padres y madres deberán cubrir los diferentes ámbitos: tutoría, ciclo, etapa, centro, municipio, comarca y región. En el caso de las actuaciones en el centro, éstas serán incluidas en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Generales Anuales. Las actividades de formación de ámbito municipal, en las programaciones de los Consejos Escolares Municipales; y las de ámbito municipal, en el órgano directivo correspondiente de la Consejería de Educación y Cultura.

Finalmente, hemos acordado que cada Consejo Escolar Autonómico traslade a la Administración de quien dependa estas propuestas de mejora con el ruego de que sean tenidas en cuenta para cualquier norma legal que se publique.